



PROVE Lab cia. Ltda.

PROVEEDORA DE LABORATORIOS ANALITICOS

- Reactivos químicos
- Insumos
- Materiales de Vidrio
- Equipos

30 MAR 2009
ESUNLAR

9279
 Superintendencia de
 Compañías
 27 MAR. 2009
 Fabi Islus!
 Registro de Sociedades

Quito, 27 de marzo 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 Presente

En Junta Extraordinaria de socios de la Empresa PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB CIA. LTDA. con número de RUC 1791978447001, se procedió a la aprobación de la Cesión de Participaciones del Sr. Hernán Roger Larco Rivera y Señora a favor del Sr. Carlos Alfredo Alulema Torres y otro, elevando a escritura pública con fecha 4 de marzo del presente año la cesión de participaciones, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

\$ 1,00 / accion. Budo ✓

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.
Carlos Alulema Torres	1.500.00	1.500.00	1.500.00 ✓
Janeth Larrea Monge	1.500.00	1.500.00	1.500.00 ✓
TOTALES	3.000.00	3.000.00	3.000.00

OK.
 avisado.

Adjunto copia simple de la escritura pública de cesión de participaciones.

Atentamente,

PROVELAB

[Firma Autorizada]
 Dra. Janeth Larrea *OK-R-2-88.*
GERENTE GENERAL
PROVELAB CIA. LTDA.

transferencias
 realizadas.
 30-03-09

CAU
 27 MAR 2009
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Distrito Metropolitano de Quito



Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA:

PRIMERA

448427

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: HERNAN ROGER LARCO RIVERA Y SEÑORA

A FAVOR DE: CARLOS ALFREDO ALULEMA TORRES Y OTRO

EL: 04 DE MARZO DEL 2009

PARROQUIA:

US\$ 1.000.00

CUANTÍA:

04 DE MARZO DEL 2009

Quito, a 2009





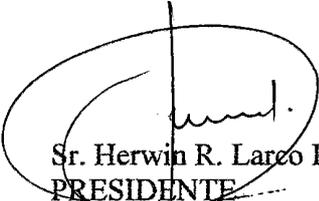
PROVE Lab cia. Ltda.

PROVEEDORA DE LABORATORIOS ANALITICOS

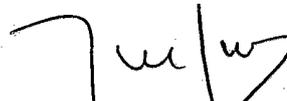
Reactivos químicos
Insumos
Materiales de Vidrio
Equipos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local de la Compañía, ubicado en la casa signada como N69-135 de la calle José María Guerrero e Ignacio de Loyola de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Como Presidente el señor Herwin Roger Larco Rivera, propietario de un mil participaciones de un dólar cada una; como Gerente General-Secretaria la señora Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge, propietaria de un mil participaciones de un dólar cada una; asiste también el señor Carlos Alfredo Alulema Torres, propietario de un mil participaciones sociales de un dólar cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de los socios de la Compañía, se procede a tratar el único punto del orden del día, que es: La cesión de participaciones del señor Herwin Roger Larco Rivera.- El señor Herwin Roger Larco Rivera hace conocer a los socios presentes su deseo de no continuar como socio de la Compañía, por lo que pone a disposición de la Junta General de Socios, la venta de las un mil participaciones de un dólar cada una que posee. La señora Janeth Larrea Monge, en su calidad de Gerente General- Secretaria informa que está en consideración de los socios lo expresado por el señor Herwin Roger Larco Rivera, por lo que de conformidad con lo que señala la Ley de Compañías se concede prioridad a los socios para la compra de dichas participaciones. El socio Carlos Alulema Torres manifiesta su interés de adquirir quinientas participaciones de un dólar cada una, así también la socia Janeth Larrea Monge expresa su deseo de adquirir el resto de participaciones, esto es quinientas participaciones de un dólar cada una. Posteriormente y sin haber ninguna objeción por parte de los presentes, se acepta la cesión de participaciones del señor Herwin Roger Larco Rivera a favor del señor Carlos Alfredo Alulema Torres, y la cesión de participaciones a favor de la señora Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge, lo cual es aprobado por el cien por ciento del capital social de la Compañía. La Junta autoriza a la Gerente General proceda a realizar todos los trámites respectivos legales y administrativos pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se hace un receso de veinte minutos para elaborar el acta, hecho lo cual, el acta es aprobada y para constancia firman los socios señora Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge; señor Herwin Roger Larco Rivera y señor Carlos Alfredo Alulema Torres.



Sr. Herwin R. Larco Rivera
PRESIDENTE



Sra. Janeth L. Larrea M.
GERENTE GENERAL



Sr. Carlos A. Alulema Torres.
SOCIO

PROVELAB





CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA :

HERWIN ROGER LARCO RIVERA

A FAVOR DE :

CARLOS ALFREDO ALULEMA TORRES Y OTRO

CUANTIA : US\$ 1.000,00

DE 3 COPIAS

E EL

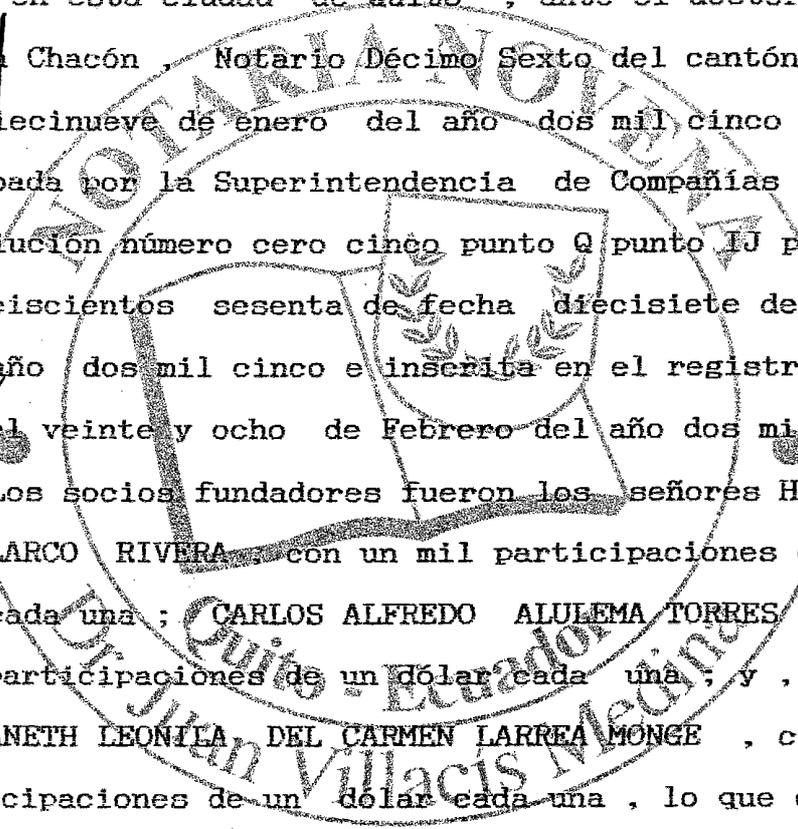
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles cuatro de MARZO del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen : por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores HERWIN ROGER LARCO RIVERA y VIVIEN CAROLA HERNANDEZ MACIAS, casados, por sus propios derechos ; y, por otra y en calidad de Cesionarios, los señores CARLOS ALFREDO ALULEMA TORRES, casado con la señora Ligia Matilde Calderón Guerrón ; y, JANETH LEONILA DEL LARREA MONGE, casada con el señor Johnny Fabian Reyes Vizquete, ambos por sus propios derechos



comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil casados , legalmente capaces para contratar y obligarse , domiciliados y residentes en este Cantón y ciudad de Quito , Distrito Metropolitano , a quienes de que conozco doy fe , en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación ; y , dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo , sírvase incorporar una más de cesión de participaciones , al tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones , por una parte , en calidad de CEDENTE el señor HERWIN ROGER LARCO RIVERA , casado ; y , por otra parte , como CESIONARIOS , los señores CARLOS ALFREDO ALULEMA TORRES , casado con la señora Ligia Matilde Calderón Guerrón ; y la señora JANETH LEONILA DEL CARMEN LARREA MONGE , casada con el señor Johnny Fabian Racines Vizuite .- Todos los comparecientes por sus propios derechos .- Comparece igualmente la señora VIVIEN CAROLA HERNANDEZ MACIAS , cónyuge del Cedente para los efectos que luego se expresan .- Todos los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , hábiles en derecho para obligarse y contratar y contratar , los mismos que suscriben la presente escritura pública debidamente autoriza-



dos por la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB COMPANIA LIMITADA " , según así aparece del documento que se acompaña como habilitante .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) La Compañía " PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB COMPANIA LIMITADA " , se constituyó en esta ciudad de Quito , ante el doctor Gonzalo Román Chacón , Notario Décimo Sexto del cantón Quito , el diecinueve de enero del año dos mil cinco , siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cero seiscientos sesenta de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil cinco e inscrita en el registro Mercantil el veinte y ocho de Febrero del año dos mil cinco ; b) Los socios fundadores fueron los señores HERWIN ROGER LARCO RIVERA , con un mil participaciones de un dólar cada una ; CARLOS ALFREDO ALULEMA TORRES , con un mil participaciones de un dólar cada una ; y , la señora JANETH LEONIEA DEL CARMEN LARREA MONGE , con un mil participaciones de un dólar cada una , lo que da en total un capital social de tres mil dólares de los Estados Unidos de América ; y , c) La Junta General de Socios de la Compañía " PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB COMPANIA LIMITADA " , reunida en el local de la Compañía el día doce de Febrero del año dos mil cinco después de las deliberaciones respectivas y con el consentimiento del cien por ciento del capital social , AUTORIZO al señor Herwin Roger Larco Rivera ,



favor de señor Carlos Alfredo Alulema Torres y señora Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge , el total de un mil participaciones sociales , todo de conformidad con los estatutos de " PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB COMPANIA LIMITADA " y de las normas prescritas en la Ley de Compañías .- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- En virtud de los antecedentes expuestos , el señor Herwin Roger Larco Rivera , amparado en los estatutos de " PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB COMPANIA LIMITADA " y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios ; y , de conformidad con lo que disponen los artículos ciento trece y ciento dieciocho literal f) ; así como también el literal f) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías , cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor Carlos Alfredo Alulema Torres ✓ quinientas participaciones ✓ sociales de un dólar cada una y a favor de la señora Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge ✓ quinientas participaciones sociales de un dólar cada una ✓ de tal manera que sumas representan la totalidad de su aportación en la Compañía ; por su parte los Cesionarios aceptan la presente cesión de participaciones .- CUARTA .- PRECIO .- El precio de esta cesión de participaciones sociales es el de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA valor que los Cesionarios entregan al Cedente en dinero efectivo y de curso legal , sin que tengan que realizarse ningún reclamo por este concepto .- QUINTA .- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPI-



TAL -- El nuevo cuadro de integración de capital de " PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB COMPANIA LIMITADA " queda estructurado como sigue :

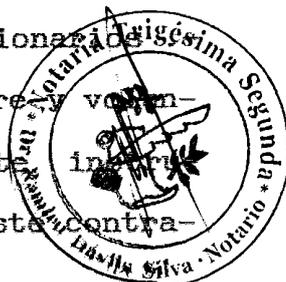
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIP.
Carlos Alulema Torres	1.500.00	1.500.00	1.500
Janeth Larrea Monge	1.500.00	1.500.00	1.500
TOTALES :	3.000.00	3.000.00	3.000

SEXTA -- MARGINACION -- De conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo ciento trece de la ley de Compañías en actual vigencia , tanto Cedente como los Cesionarios , solicitan al señor Notario para que al margen de la escritura de constitución de " PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB COMPANIA LIMITADA " , de fecha diecinueve de Enero del dos mil cinco , se sierte razón de la presente cesión de participaciones sociales , así como también se tome nota de la misma en el Registro Mercantil respectivo .

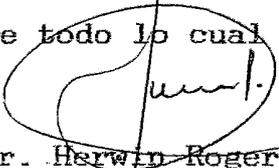
SEPTIMA -- AUTORIZACION -- Presente la señora Vivien Carola Hernández Macías , libre y voluntariamente autoriza a su cónyuge el señor Herwin Roger Larco Rivera , para que suscriba la presente cesión de participaciones sometándose a todas las disposiciones constantes en la misma .

OCTAVA -- GASTOS -- Los gastos que demande la celebración de esta escritura son de cuenta de los Cesionarios .

NOVENA -- ACEPTACION -- Los contratantes libre y voluntariamente aceptan el total contenido de este instrumento público y se facultan para legalizar este



to de conformidad con las normas jurídicas y administrativas vigentes .- Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento público " .- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor Rafael Vilatuña Díaz , portador de la matrícula profesional signada con el número once mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramente a los señores comparecientes , éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-


Sr. Herwin Roger Larco Rivera

C.C.No. 1201527379

C.V.No. 298-0013



Oto Bco



Sra. Vivien C. Hernández Macías

C.C.No. 1305104927

C.V.No. 182-0087 Siguen fir-





mas de los comparecientes :

[Handwritten signature]

Sr. Carlos Alfredo Alulema Torres

C.C.No. 1402509451

C.V.No. 146-0014



Sra. Janeth Leonila Larrea Monge

C.C.No. 170788725-1

C.V.No. 037-0199





PROVELAB cia. Ltda.

PROVEEDORA DE LABORATORIOS ANALITICOS

Reactivos químicos
Insumos
Materiales de Vidrio
Equipos

COPIA CERTIFICADA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local de la Compañía, ubicado en la casa signada como N69-135 de la calle José María Guerrero e Ignacio de Loyola de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Como Presidente el señor Herwin Roger Larco Rivera, propietario de un mil participaciones de un dólar cada una; como Gerente General-Secretaria la señora Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge, propietaria de un mil participaciones de un dólar cada una; asiste también el señor Carlos Alfredo Alulema Torres, propietario de un mil participaciones sociales de un dólar cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de los socios de la Compañía, se procede a tratar el único punto del orden del día, que es: La cesión de participaciones del señor Herwin Roger Larco Rivera.- El señor Herwin Roger Larco Rivera hace conocer a los socios presentes su deseo de no continuar como socio de la Compañía, por lo que pone a disposición de la Junta General de Socios, la venta de las un mil participaciones de un dólar cada una que posee. La señora Janeth Larrea Monge, en su calidad de Gerente General- Secretaria informa que está en consideración de los socios lo expresado por el señor Herwin Roger Larco Rivera, por lo que de conformidad con lo que señala la Ley de Compañías se concede prioridad a los socios para la compra de dichas participaciones. El socio Carlos Alulema Torres manifiesta su interés de adquirir quinientas participaciones de un dólar cada una, así también la socia Janeth Larrea Monge expresa su deseo de adquirir el resto de participaciones, esto es quinientas participaciones de un dólar cada una. Posteriormente y sin haber ninguna objeción por parte de los presentes, se acepta la cesión de participaciones del señor Herwin Roger Larco Rivera a favor del señor Carlos Alfredo Alulema Torres, y la cesión de participaciones a favor de la señora Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge, lo cual es aprobado por el cien por ciento del capital social de la Compañía. La Junta autoriza a la Gerente General proceda a realizar todos los trámites respectivos legales y administrativos pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se hace un receso de veinte minutos para elaborar el acta, hecho lo cual, el acta es aprobada y para constancia firman los socios señor Herwin Roger Larco Rivera, señora Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge; y, señor Carlos Alfredo Alulema Torres.- f) Ilegible.- Sr. Herwin Roger Larco Rivera.- PRESIDENTE.- f) Ilegible.- Sra. Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge.- GERENTE GENERAL.- f) Ilegible.- Sr. Carlos Alfredo Alulema Torres.- SOCIO.

La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, a los cuales me remito en caso necesario.- Quito, 16 de febrero del 2009.

PROVELAB

Firma Autorizada

Sra. Janeth Larrea Monge
SECRETARIA

CIUDADANIA 120152737-9
 LARCO RIVERA HERWIN ROGER
 22 SEPTIEMBRE 1.962
 LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
 03 260 01194
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 62



ECUATORIANA***** V44434442
 CASADO VIVIEN CAROLA HERNANDEZ MACIAS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL A LARCO RIVERA
 AGUSTINA SILVIA RIVERA
 QUITO 16/11/98
 16/11/2010
 0072639



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

298-0013 1201527379
 NUMERO CEDULA
 LARCO RIVERA HERWIN ROGER

LOS RIOS VALENCIA PARROQUIA
 VALENCIA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

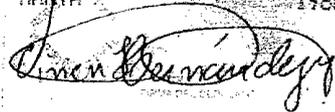
Quito, a 04 MAR. 2009
~~Dr. Juan Villacis Medina~~
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA 130510492-7

HERNANDEZ MACIAS VIVIEN CAROLA
 MANABI/MANTA/MANTA
 04 ENERO 1968
 001- 0176 00176 F
 MANABI / MANTA
 MANTA 1968




ECUATORIANA***** E133913122

CASADO HERWIN ROGER LARCO RIVERA
 SUPERIOR BIOD-FARMACEUTICO/A

CARLOS ADOLFO HERNANDEZ O
 MARIA TERESA MACIAS CASANOVA
 QUITO 24/02/2006
 24/02/2018

REN 1771324
 Pch




Vivien Hernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

182-0087 NÚMERO
 1305104927 CEDULA

HERNANDEZ MACIAS VIVIEN CAROLA

PARROQUIA BENALCAZAR
 PROVINCIA MANABI
 CANTON QUITO



SECRETARÍA EJECUTIVA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2388 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amparo el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 04 MAR. 2009

Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA: CIUDADANIA No 170250975-1

ALULEMA TORRES CARLOS ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 DICIEMBRE 1948
 001-1 0133 00408 H.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949

[Signature]

PRIMA VOTACION

ELIATORIANA***** V4443V4P2E

CASADO EUGENIA M CALDERON
 SUPERIOR CONTADOR PUBLICO
 ALFREDO ALULEMA
 ELVIRA TORRES
 QUITO 24/01/2005
 24/01/2017
 REN 1371112
 Pch

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

176-0014 NÚMERO
 ALULEMA TORRES CARLOS ALFREDO

1702509751 CÉDULA
 ALULEMA TORRES CARLOS ALFREDO

PICHINCHA PICHINCHA
 QUITO QUITO

15 DICIEMBRE 1948
 001-1 0133 00408 H.

[Signature]

PRIMA VOTACION

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampuo el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 04 MAR. 2009
[Signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707887251-1

LARREA MONGE JANETH LEONILA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/SUMERILES SUAREZ

03 MARZO 1964

REGISTRO DE IDENTIFICACIONES REG. CIVIL 0301 12544 F

PICHINCHA/QUITO

SUMERILES SUAREZ 1964

Janeth

FIRMA DEL CENSO

ECUATORIANAS***** 0389413222

CASADO JOHNNY FABIANN RACINES VIZUETA

SUPERIOR BIOS-FARMACEUTICO/A

GUSTAVO LARREA

FABRICA MONGE

QUITO QUITO 20/11/2003

20/11/2015

REN Pch 0853426

Janeth Larrea

IMPRESION DE LA POLGAR IZQUIERDA

Janeth

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

037-0199 1707887251

NÚMERO CÉDULA

LARREA MONGE JANETH LEONILA DEL

CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

Janeth Larrea

MEMBRO DE LA JUNTA

Razón de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2488 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 04 MAR. 2009

Dr. Juan Villafaci Medina

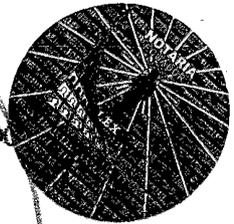
Dr. Juan Villafaci Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otor---



gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Herwin Roger Larco Rivera y Vivien Carola Hernández Macías a favor de los señores Carlos Alfredo Alulema Torres y Janeth Leonila del Carmen Larrea Monge , debidamente sellada y firmada , en Quito , a nueve de Marzo del año dos mil nueve

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
DR. JUAN A. VILLACÍS M.
Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacís Medina





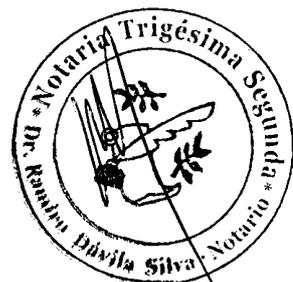
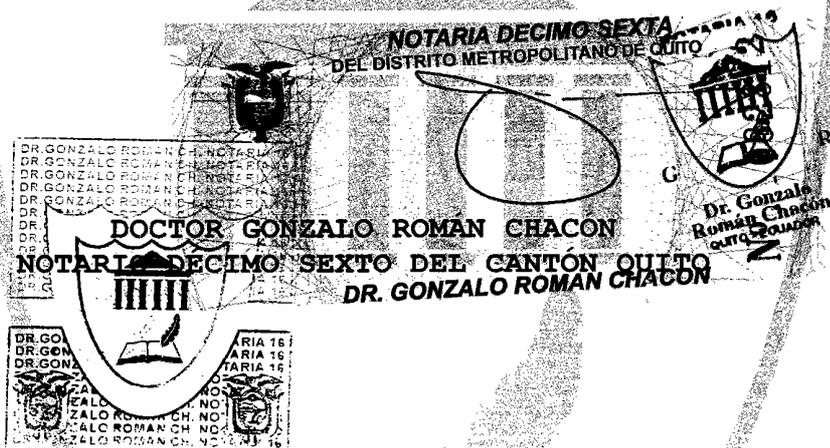
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB CIA. LTDA. Otorgado por HERWIN ROGER LARCO RIVERA; CARLOS ALFREDO ALULEMA TORRES; Y JANETH LEONILA DEL CARMEN LARREA MONGE. Celebrada ante mí., con fecha diez y nueve de enero del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, doce marzo del año dos mil nueve.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 553 del REGISTRO MERCANTIL veintiocho de febrero del dos mil cinco, fs.490, tomo 136, correspondiente a compañía "PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciséis de marzo de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 11 foja (s) útil (es)

Quito, a 27 MAR. 2009



Marta Augusta Rios Gomez
Dra. Marta Augusta Rios Gómez
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO